
	FORMATO	Código: F-JUR-49
	Acta de Liquidación	Versión:10
		Fecha:12/10/2016
		Página 1 de 9

SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

FECHA: 10 MAR 2026

Entre los suscritos **VANESSA KATHERINE RINCÓN GAVIRIA**, mayor de edad, identificado/a con la cédula de ciudadanía No 1.013.610.658 de Bogota D.C., en su calidad de **SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL**, según Decreto de Nombramiento N.º 00888 del día 01 de octubre de 2025, y posesionado mediante Acta No. 096 del 01 de octubre de 2025, quien se encuentra debidamente autorizado para la liquidación del presente contrato, de conformidad con las facultades otorgadas por el Sr. Gobernador **JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 89.006.347 de Armenia Q., quien actúa en nombre y representación del Departamento del Quindío conforme con el Acta de **Posesión No. 001 del 1 de enero de 2024** emitida por la Asamblea Departamental del Quindío y acorde con la autorización y competencia contenida en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que permite a los Gobernadores celebrar contratos tal y como lo dispone el numeral 3, literal b) del artículo 11 de la ley 80 de 1993, "(...)y demás normas concordantes, entre ellas, el numeral 9 del artículo 300 de la Carta Política, en el numeral 31 del artículo 19 de la Ley 2200 de 2022, , y el artículo 104 de la Ordenanza 022 de 2014, "por medio del cual se actualiza y adopta el estatuto orgánico del presupuesto del nivel central y sus entidades descentralizadas del Departamento del Quindío", en el nivel que señala: "**la afectación para las apropiaciones para gastos estará a cargo del Gobernador en el Departamento**, del presidente de la asamblea departamental, del contralor en el organismo a su cargo, y del representante legal en las entidades descentralizadas como ordenadores. El Gobernador podrá delegar a los secretarios de despacho y jefes de dependencias en el ámbito de las respectivas competencias, de acuerdo con las normas vigentes y las necesidades del servicio" (Negrilla fuera de texto) así como lo que al respecto ha venido estableciendo el Consejo de Estado, órgano de cierre de la jurisdicción contenciosa administrativa, y teniendo en cuenta el Decreto de Delegación Nro. 00262 Del once (11) de Enero de dos mil Veinticuatro 2024, quien en adelante y para efectos del presente acuerdo contractual se denominará **EL DEPARTAMENTO** de una parte y de la otra **FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **18.391.737**, expedida en Armenia, Quindío, hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo el Contrato hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE OBRA NÚMERO 001** de 2025 previas las siguientes consideraciones:

	FORMATO	Código: F-JUR-49
	Acta de Liquidación	Versión:10 Fecha:12/10/2016
		Página 2 de 9

1. ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

1.1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Razón Social: DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO |
Identificación: NIT.: 890.001.639-1
Dirección: CALLE 20 No. 13 - 22, CAD.
Ciudad Domicilio: ARMENIA, QUINDÍO
Teléfonos: 6067417700 – 6067359919
Correo Institucional: vialysocial@gobernacionquindio.gov.co

1.2. INFORMACIÓN DEL COOPERANTE

Razón Social: FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ
Identificación: CC. 18.391.737 ARMENIA, QUINDÍO
Dirección: CRA 13 19-33 OF A EDF. LA PLAZUELA
Ciudad Domicilio: ARMENIA QUINDÍO
Teléfono: 3104031309
Correo Institucional: Fernandoaangel@hotmail.com

1.3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Contrato No.	001 DE 2025
Clase de contrato:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
Objeto del contrato:	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS SALAS DE RETENCIÓN DE LA SIJIN UBICADAS EN EL COMANDO DEPARTAMENTAL DE POLICÍA QUINDÍO
Nro. Fecha Disponibilidad Presupuestal Valor Disponibilidad	No. 2053 del 09 de abril de 2025 Valor: SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE(\$61.258.255,00) No. 3139 del 09 de junio de 2025 Valor: OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS PESOS M/CTE(\$8.741.745,00)

24



FORMATO

Código: F-JUR-49


Acta de Liquidación

Versión:10

Fecha:12/10/2016

Página 3 de 9

	No. 5326 del 08 de septiembre de 2025 Valor: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL SETENTA Y CINCO PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE. (\$4.421.075,09)
Nro. Fecha de Registro Presupuestal Valor Registro Presupuestal	No. 5258 del 23 de julio 2025 Valor: CUATRO MILLONES RESCIENTOS VEINTE MIL EISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$4.320.669,91) No. 5256 del 23 de julio 2025 Valor: SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$61.258.255,00) No. 7041 del 11 de SEPTIEMBRE 2025 Valor: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL SETENTA Y CINCO PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE. (\$4.421.075,09)
Valor Total del Contrato:	SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 70.000.000,00)
Fecha de firma del contrato:	DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2025
Fecha de legalización:	VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE 2025
Fecha de iniciación:	ONCE (11) DE AGOSTO DE 2025
Plazo inicial del contrato:	VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIO
Fecha de terminación inicial:	CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DE 2025
Modificadorio No. 01 (prorroga):	OCHO (08) DIAS CALENDARIO
Fecha de terminación:	DOCE(12) DE SEPTIEMBRE DE 2025
Modificadorio No. 02 (adicion):	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL SETENTA Y CINCO PESOS CON NUEVE CENTAVOS MC/TE (\$4.421.075,09) incluido AIU, impuestos y

	FORMATO	Código: F-JUR-49
	Acta de Liquidación	Versión:10 Fecha:12/10/2016
		Página 4 de 9

	demás cargas impositivas aplicables
Nro. Fecha de Registro Presupuestal Valor Registro Presupuestal Modificadorio No. 02 (adición):	No. 7041 del 11 de SEPTIEMBRE 2025 Valor: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL SETENTA Y CINCO PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE. (\$4.421.075,09)
Valor inicial del contrato:	SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$65.578.924,91) incluido AIU, impuestos y demás cargas impositivas aplicables
Valor final con adición:	SETENTA MILLONES MC/TE (\$ 70.000.000) incluido AIU, impuestos y demás cargas impositivas aplicables
Fecha de suspensión:	N/A
Fecha de reiniciación:	N/A
Fecha de terminación por mutuo acuerdo:	N/A


2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES

El objeto se cumplió en los términos y condiciones contractuales, sin existir observaciones respecto del cumplimiento del mismo, así mismo en la ejecución del contrato en mención se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato, lo anterior de conformidad con el acta de supervisión No. 01y final suscrita por la doctora **CLAUDIA FERNANDA TORO RODAS** identificada con **C.C 25.023.642 de QUIMBAYA QUINDÍO**, quien fungió en su calidad de Supervisor desde el día 11 de agosto de 2025, y los informes suministrados por el contratista.

Por tal razón esta supervisión certifica que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las actividades contractuales, lo cual se evidencia en las siguientes actas de supervisión.

Acta 01 y final, periodo de actividades del 11 de agosto de 2025 al 12 de septiembre de 2025, en el cual se aprueba el pago al Contratista por el valor de

Jel

	FORMATO	Código: F-JUR-49
	Acta de Liquidación	Versión:10 Fecha:12/10/2016
		Página 5 de 9

SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$69,640,343.76), previa verificación del informe de ejecución en el que se reporta el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como el cumplimiento del pago a los aportes al sistema de seguridad social.


3. INFORMACIÓN FINANCIERA

Valor del Contrato: SETENTA MILLONES MC/TE (\$ 70.000.000)

VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO: SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$69,640,343.76)

Forma de Pago: El valor estimado del presente contrato asciende a la suma de **SETENTA MILLONES MC/TE (\$ 70.000.000)**, incluido IVA, impuestos y demás gastos, costos y descuentos inherentes a la celebración del contrato, respaldados en los certificados de disponibilidad presupuestal respectivos, con los cuales se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos y la atención de los gastos derivados del presente proceso. El Departamento del Quindío cancelará al contratista el valor total del contrato, a precios unitarios y sin fórmula del ajuste, mediante pagos parciales hasta llegar al CIEN POR CIENTO (100%) del valor total del contrato, sin embargo, este porcentaje se discriminará así: Pagos parciales, hasta llegar al NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, de acuerdo con la cantidad o avance de obra ejecutada y con los ítems de obra desarrollados, los cuales deberán estar debidamente revisados y aprobados por la supervisión del contrato. Un último pago, correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) RESTANTE DEL VALOR TOTAL Y/O DEL BALANCE FINAL DEL CONTRATO, que será cancelado al contratista posterior a la suscripción del acta de recibo final a satisfacción de las actividades del objeto contratado y a la entrega de los documentos requeridos para el trámite de liquidación. PARAGRAFO 1: En todo caso, los pagos parciales se realizarán de acuerdo al presupuesto disponible, realizando los descuentos, retenciones y demás deducciones aplicables al negocio jurídico como los otros establecidos por las disposiciones legales vigentes aplicables. PARAGRAFO 2: Todos los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral y a los que haya lugar en los términos de ley, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de

As

	FORMATO	Código: F-JUR-49
	Acta de Liquidación	Versión:10
		Fecha:12/10/2016
		Página 6 de 9

2007. Las actas de obra deberán ser suscritas por el contratista y refrendadas por quien ejerce vigilancia y control, debiendo además ir acompañadas por los siguientes documentos: 1. Memorias de cálculo de cantidades. 2. Balance de la ejecución de actividades. 3. Copia de bitácora del periodo a cancelar. 4. Pagos de Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales, Parafiscales, si hay lugar a ello), del respectivo periodo. 5. Factura de venta cumpliendo con las normas generales establecidas. 6. Certificado expedido por la persona encargada de la vigilancia y control del contrato que se suscriba, avalando el pago del respectivo periodo. 7. Copia de la pactación de precios (En caso de suscribirse). 8. Entrega de los certificados ambientales y de calidad que sean requeridos por quien ejerce la vigilancia y control del contrato durante cada etapa de la ejecución de obra. (Siempre que aplique). 9. Acta de mayores y menores cantidades (En caso de suscribirse). 10. Para el pago de la última acta, se debe presentar el acta de recibo definitivo de las obras objeto del contrato, debidamente suscrita por las partes. PARAGRAFO 3: La Entidad no tendrá obligación de pago hasta tanto el contratista allegue la documentación completa de soporte y el cumplimiento de las respectivas obligaciones.

Relación pagos realizados:

NUMERO DE ACTA	CDP	RP	FECHA	C.E.	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
01	2053 3139 5326	5258 5256 7041	23/12/2025	23899	\$69,640,343.76	\$ 0

Saldo a favor del Departamento: TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 359.656,24)

4. GARANTÍAS

Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°55-44-101085759 ANEXO 5

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO,


TOMADOR: FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ

NIT: 18.391.737

ASEGURADO Y BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

NIT: 890.001.639-1

fac

	FORMATO	Código: F-JUR-49
	Acta de Liquidación	Versión:10 Fecha:12/10/2016
		Página 7 de 9

AMPARO	No. POLIZA	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	55-44- 101085759	11/08/2025	12/01/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		11/08/2025	12/09/2028
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		06/10/2025	06/09/2030
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	55-40- 101042858	11/08/2025	12/09/2025

En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012, las partes dejamos constancia de que se han revisado los riesgos amparados en la garantía única pactada en el contrato y el cubrimiento está conforme a lo exigido en la Cláusula 20 – GARANTÍAS CONTRACTUALES del Contrato de Obra No. 001 de 2025.


5. CUMPLIMIENTO LEY 789 DE 2002

De conformidad con las disposiciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, **JEMAY ADOLFO ARIAS MORA**, en su calidad de Supervisora deja constancia de que el contratista cumplió con las obligaciones frente al pago de los siguientes aportes por valor de:

Aporte SENA	\$ N/A
Aporte FIC	\$ 175.000
Caja Compensación	\$ 5.350.800
I.C.B.F.	\$ N/A

De igual manera, se allegan las planillas de pago al sistema de seguridad social ARL, PENSIÓN Y EPS, de las personas empleadas en el contrato, así como la certificación de los aportes del contratista así:


Handwritten signature

	FORMATO	Código: F-JUR-49
	Acta de Liquidación	Versión:10 Fecha:12/10/2016
		Página 8 de 9

PERSONAL MINIMO

Nombre(s) - cargo	MES	PENSIÓN	SALUD	ARL	No. PLANILLAS
Fernando Arturo Ángel Peláez (contratista)	Agosto	\$ 1.275.000	\$937.500	\$ 0	80326204
Fernando Arturo Ángel Peláez (contratista)	septiembre	\$ 1.275.000	\$937.500	\$ 0	80326204
Yulieth Gómez López (Profesional SST)	Agosto	\$ 227.800	\$ 178.000	\$ 99.100	9490759191
Yulieth Gómez López (Profesional SST)	septiembre	\$ 227.800	\$ 178.000	\$ 99.100	9492235560
Mario Alberto Vergara Garay (Profesional Eléctrico)	Agosto	\$ 236.800	\$ 185.000	\$ 36.100	9490705378
Mario Alberto Vergara Garay (Profesional Eléctrico)	Septiembre	\$ 236.800	\$ 185.000	\$ 36.100	9492122131
Julio cesar avellaneda (inspector de obra)	Agosto	\$ 227.800	\$ 57.000	\$ 99.100	9492147115
Julio cesar avellaneda (inspector de obra)	septiembre	\$ 227.800	\$ 57.000	\$ 99.100	9493487328
TOTAL		\$ 3,925,800	\$ 2,715,000	\$ 531,600	

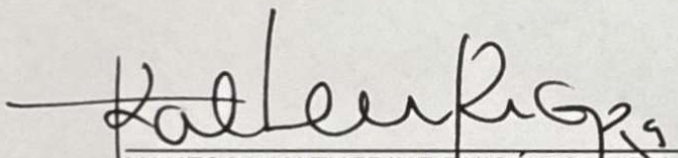
201

	FORMATO	Código: F-JUR-49
	Acta de Liquidación	Versión: 10 Fecha: 12/10/2016
		Página 9 de 9

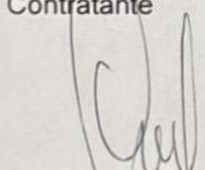
6. OBLIGACIONES PENDIENTES

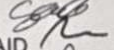
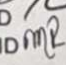
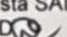
El contratista, FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ identificada con número de cédula **18.391.737**, de Armenia, Quindío, declara que no tiene obligaciones pendientes con la Administración Departamental y el Departamento declara que se encuentra a paz y salvo en lo concerniente al Contrato de Obra No. 001 de 2025.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y se firma por quienes en ella intervinieron, luego de leída y aprobada en todas sus partes el día **17 MAR 2026**


VANESSA KATHERINE RINCÓN GAVIRIA
 Secretaria de Aguas e Infraestructura
 Departamento del Quindío
 Contratante


FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ
 Contratista


JEMAY ADOLFO ARIAS MORA
 Jefe de Oficina de Infraestructura Social
 Secretaría de Aguas e Infraestructura
 Departamento del Quindío
 Supervisor

Proyectó aspectos técnicos: Geissen Andrey Moya Acuña – Contratista SAID 
 Revisó componente Técnico: María Alejandra Osorio Cardona- Contratista SAID
 Revisó aspectos jurídicos: Manuela Rave Gonzalez – Abogada Contratista SAID 
 Aprobó: Natalia Giraldo Cuervo – directora Administrativa y Jurídica SAID 

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por: Marta Cecilia Rodríguez Herrera	Revisado por: Néstor Fabián Quintero Orozco	Aprobado por: Cielo López Gutiérrez
Cargo: Jefe de Estudios Previos	Cargo: Director de Contratación	Cargo: secretaria de Despacho

for